

MLV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Resolución de Gerencia N° 035

La Victoria, 07 de Mayo del 2,014

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA VICTORIA;

Vistos:

El Informe N° 477-2014-SGC-GF/MDLV de fecha 06 de mayo del 2014 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el Informe N° 119-2014-SGOPTT-GDU/MDLV de fecha 07 de mayo del 2014, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte; la Carta N° 013-2014/MDLV/CMMC-Sup de fecha 06 de mayo del 2014 emitido por el Arq. Manuel Muñoz Idrogo, Jefe de Supervisión; y la Carta N° 018-2014-RZR-ROPSC/GDU/MDLV de fecha 06 de mayo del 2014 emitido por la Arq. Rosario Zúñiga Ramos, Residente de la Obra: "CREACION, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE SAN COSME EN EL AA. HH. CERRO SAN COSME, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA - LIMA" I ETAPA.

CONSIDERANDO:

Que; mediante Resolución de Gerencia N° 058-2013-GDU/MDLV de fecha 31 de mayo del 2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "CREACION, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE SAN COSME EN EL AA. HH. CERRO SAN COSME, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA - LIMA" I ETAPA, por un monto referencial ascendente a S/. 9'611,025.09 (Nueve Millones Seiscientos Once Mil Veinticinco y 09/100 nuevos soles) incluido I.G.V. con precios vigentes al mes de mayo 2013, con un plazo de ejecución de 300 días calendario y modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante Convenio N° 739-2013-VIVIENDA de fecha 20 de junio del 2013, se firma el Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de La Victoria para la ejecución del proyecto: "CREACION, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE SAN COSME EN EL AA. HH. CERRO SAN COSME, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA - LIMA" I ETAPA por un monto de ejecución de S/. 9'611,025.09 (Nueve Millones Seiscientos Once Mil Veinticinco y 09/100 nuevos soles) siendo el aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de S/. 7'805,527.83 (Siete Millones Ochocientos Cinco Mil Quinientos Veintisiete y 83/100 nuevos soles).

Que, con fecha 02 de septiembre del 2013 se suscribió el Acta de Entrega y Recepción de Terreno para la Ejecución de obra, indicando como fecha de inicio el día 03 de septiembre del 2013 y como fecha de término el 29 de junio del 2014.

Que; mediante Resolución de Gerencia N° 003-2014-GDU/MDLV de fecha 15 de enero del 2014, se aprobó el expediente reformulado de obra por mayores, menores metrados y partidas nuevas, para la ejecución de la obra: "CREACION, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE SAN COSME EN EL AA. HH. CERRO SAN COSME, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA - LIMA" I ETAPA.

Que, mediante Informe N° 477-2014-SGC-GF/MDLV de fecha 06 de mayo del 2014, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, expide el Cuadro de Liquidación Financiera de la obra: "CREACION, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE SAN COSME EN EL AA. HH. CERRO SAN COSME, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA - LIMA" I ETAPA con un monto GASTADO de S/. 1'391,638.86 (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho y 86/100 nuevos soles) correspondiente al APORTE del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y con un monto GASTADO de S/. 1'730,545.59 (Un Millón Setecientos Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Cinco y 59/100 nuevos soles) correspondiente al APORTE de la Municipalidad de La Victoria.



Que, mediante la Carta N° 018-2014-RZR-ROPSC/GDU/MDLV de fecha 06 de mayo del 2014 emitido por la Arq. Rosario Zúñiga Ramos, Residente de la Obra: **"CREACION, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE SAN COSME EN EL AA. HH. CERRO SAN COSME, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA - LIMA" I ETAPA** remite a la Supervisión de Obra la Liquidación Parcial Financiera de la Obra en mención, la misma que cuenta con un monto GASTADO de S/. 1'391,638.86 (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho y 86/100 nuevos soles) correspondiente al APORTE del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y con un monto GASTADO de S/. 1'730,545.59 (Un Millón Setecientos Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Cinco y 59/100 nuevos soles) correspondiente al APORTE de la Municipalidad de La Victoria, concordante con el Informe N° 477-2014-SGC-GF/MDLV emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad. Asimismo; informa que el saldo pendiente del aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asciende al monto de S/. 6'413,888.97 (Seis Millones Cuatrocientos Trece Mil Ochocientos Ochenta y Ocho y 97/100 nuevos soles).

Que, mediante la Carta N° 013-2014/MDLV/CMMC-Sup de fecha 06 de mayo del 2014 emitido por el Arq. Manuel Muñoz Idrogo, Jefe de Supervisión, remite la Liquidación Parcial Financiera de la obra: **"CREACION, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE SAN COSME EN EL AA. HH. CERRO SAN COSME, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA - LIMA" I ETAPA** la misma que cuenta con un monto GASTADO de S/. 1'391,638.86 (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho y 86/100 nuevos soles) correspondiente al APORTE del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y con un monto GASTADO de S/. 1'730,545.59 (Un Millón Setecientos Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Cinco y 59/100 nuevos soles) correspondiente al APORTE de la Municipalidad de La Victoria, concordante con el Informe N° 477-2014-SGC-GF/MDLV emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, y ejecutado por la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 119-2014-SGOPTT-GDU/MDLV de fecha 07 de mayo del 2014, emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas, Tránsito y Transporte, otorga conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos por el Jefe de Supervisión; en función a ello remite la Liquidación Parcial Financiera de la obra: **"CREACION, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE SAN COSME EN EL AA. HH. CERRO SAN COSME, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA - LIMA" I ETAPA** para su aprobación correspondiente.

De conformidad a las facultades establecidas en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza N° 124-11/MDLV publicado con fecha 09 de febrero de 2011, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Victoria y conforme las atribuciones delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2011-MDLV-GM de fecha 04 de febrero del 2011 y Resolución de Alcaldía N° 018-2013-ALC/MLV de fecha 11 de enero del 2013;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación Parcial Financiera de la obra: **"CREACION, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE SAN COSME EN EL AA. HH. CERRO SAN COSME, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA - LIMA" I ETAPA**, con un monto GASTADO de S/. 1'391,638.86 (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho y 86/100 nuevos soles) correspondiente al APORTE del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, concordante con el Informe N° 477-2014-SGC-GF/MDLV emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, y un saldo pendiente de aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por el monto de S/. 6'413,888.97 (Seis Millones Cuatrocientos Trece Mil Ochocientos Ochenta y Ocho y 97/100 nuevos soles) incluido los impuestos respectivos, y ejecutado mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Finanzas, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a efectuar el descargo contable por la suma de S/. 1'391,638.86 (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho y 86/100 nuevos soles) correspondiente al APORTE del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento incluido los impuestos respectivos, correspondiente a la obra: **"CREACION, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE SAN COSME EN EL AA. HH. CERRO SAN COSME, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA - LIMA" I ETAPA**, correspondiente al periodo de ejecución del 2013-2014, ejecutado mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub-Gerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ARQ. JUAN GUEVARA GONZALES
CAP N° 3107
Gerente de Desarrollo Urbano